CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-AF-01/01
	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 2
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 03/21

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión:**

Entidad:	**Contraloría General de la República**				
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**				
ID del Llamado:	**381.021 - PAC N° 28/20**		**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**				
Proveedor:	**IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A**				**RUC: 80064174-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	12	Pico de toma corriente con puesta a tierra	Unidad	Unidad	Sica/Conatel	China	150	2.750	412.500
2	14	Reactancia electrónica 2 x 40	Unidad	Unidad	Haihongfa	China	70	18.500	1.295.000
3	15	Reactancia electrónica 1 x 40	Unidad	Unidad	Electronic Ballast	China	70	9.750	682.500
4	18	Caja exterior de tres módulos	Unidad	Unidad	Sica/Conatel	China	70	2.750	192.500
5	19	Foco económico de 85 w	Unidad	Unidad	Luxpecial	China	20	42.500	850.000
6	21	Pico de toma corriente común	Unidad	Unidad	Dc Power	China	200	4.500	900.000
7	22	Reactancia de 40 w	Unidad	Unidad	Dc Power	China	70	12.750	892.500
8	23	Cinta aisladora (grande)	Unidad	Unidad	3M	China	90	4.800	432.000
9	27	Placa para llave N° 1	Unidad	Unidad	Sica/Conatel	China	20	2.750	55.000
10	28	Placa para llave N° 2	Unidad	Unidad	Sica/Conatel	China	20	2.750	55.000
11	29	Placa para llave N° 3	Unidad	Unidad	Sica/Conatel	China	20	2.750	55.000
12	30	Pico de llave común Sica/Conatel	Unidad	Unidad	Dc Power	China	50	3.500	175.000
		TRASPASO A LA HOJA N° 02							

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** el día de la recepción de la Orden de Compra/Servicio por parte del proveedor, suscrita por ambas partes.	**Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento de la Carta de Invitación del llamado.

LUGAR DE ENTREGA: En la Dirección de Logistica ubicada en las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica.	**Forma de Pago:**	**CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente Orden de Compra.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Total
2021	1	001	00	2	343	10	1	99	**25.369.500**

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. RUC 80064174-4	21/04/2021	Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO

Obs. 1. Todos los espacios del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-AF-01/01
	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 2
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/21	

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**				**Fecha de Emisión:**
Entidad:	**Contraloría General de la República**				
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**				
ID del Llamado:	**381.021 - PAC N° 28/20**		**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**				
Proveedor:	**IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A**				**RUC: 80064174-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
13	31	Arrancador	Unidad	Unidad	Lucep	China	1000	1.000	1.000.000
14	34	Tarugo N° 6	Unidad	Unidad	Dc Power	China	500	500	250.000
15	35	Tarugo N° 8	Unidad	Unidad	Dc Power	China	500	750	375.000
16	36	Tarugo N° 10	Unidad	Unidad	Dc Power	China	500	1.000	500.000
17	37	Panel LED de 24W	Unidad	Unidad	VCP	China	180	55.000	9.900.000
18	38	Equipo luz de emergencia	Unidad	Unidad	Argo	China	50	60.000	3.000.000
19	44	Grapas N° 12	Unidad	Caja	Noa	Argentina	20	7.500	150.000
20	46	Zócalo	Unidad	Unidad	Argo	China	150	2.950	442.500
21	48	Llave termo magnética.De 25 amp. monofasica de 6000A	Unidad	Unidad	Sassin	China	30	8.000	240.000
22	50	Cintillo	Unidad	Paquete	Cable Ties	China	20	10.500	210.000
23	53	Reflector Led de 50 W	Unidad	Unidad	Dc Power	China	15	100.000	1.500.000
24	56	Pila de litio	Unidad	Unidad	Energizer	USA	380	4.750	1.805.000
					TOTAL				**25.369.500**

SON GUARANÍES: Veinticinco millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** el día de la recepción de la Orden de Compra/Servicio por parte del proveedor, suscrita por ambas partes.	**Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento de la Carta de Invitación del llamado.

LUGAR DE ENTREGA: En la Dirección de Logistica ubicada en las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica.	**Forma de Pago:**	**CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente Orden de Compra.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Total
2021	1	001	00	2	343	10	1	99	**25.369.500**

FIRMA DEL PROVEEDOR	21/04/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL FIRMA POR EL ENTE

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. R.U.C. 80064174-4

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.